



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE DIVERSOS LOCALES PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400075

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3
ANEXO Nº1	LOTE 1. RELACIÓN DE LOCALES Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITOS A MC MUTUAL (Contenido y Continente) objeto de cobertura.	15
ANEXO Nº2	LOTE 2. RELACIÓN DE LOCALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MC MUTUAL (Contenido y Continente).	19
ANEXO Nº3	LOTE 3. RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE	20
ANEXO Nº 4	LISTADO DE SINIESTRALIDAD 2022 / 23	22

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El ámbito geográfico será el indicado en la relación de locales adjunta al presente pliego.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 DEFINICIONES

Con el fin de poder establecer una mejor comprensión del contrato o póliza de seguros objeto de licitación, a continuación se especifican algunas de las definiciones relativas a dicho servicios:

- **TOMADOR DE LA PÓLIZA:** El tomador de la póliza será “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**”, con C.I.F. número G-64.172.513, y domicilio social en Barcelona, Avda Josep Tarradellas nº 14-18.
- **ASEGURADO:** El asegurado será “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**”. con C.I.F. número G-64.172.513, y domicilio social en Barcelona, Avda Josep Tarradellas nº 14-18.
- **BENEFICIARIO:** La persona, física o jurídica, titular del derecho a la indemnización.
- **SUMA ASEGURADA:** Es la cantidad máxima que estará obligada a pagar la Aseguradora en caso de siniestro por los bienes asegurados, conceptos, coberturas y periodos de seguro estipulados en la póliza.

- **CONTENIDO Y CONTINENTE:**

CONTENIDO:

- **MOBILIARIO, MAQUINARIA E INSTALACIONES:** Conjunto de bienes muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o de industria, maquinaria e instalaciones, rótulos luminosos o no, aparatos de visión y de sonido, utillajes y herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada y sobre los cuales el Asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable.
- **EXISTENCIAS:** Conjunto de materias primas, productos en proceso de fabricación y acabados, embalajes, repuestos, accesorios, productos para la venta y materias auxiliares que sean propias y necesarias por razón de la Actividad.

CONTINENTE:

- **EDIFICIO:** La construcción o construcciones, incluidas las cimentaciones, instalaciones fijas como el agua, gas, electricidad, calefacción y refrigeración y otras propias del edificio como tal. Los elementos incorporados de forma fija a la construcción o local como letreros, rótulos, moqueta, parquet, pintura y demás elementos fijos de decoración. Las dependencias y construcciones anexas situadas en el recinto como canales, torres de soporte de líneas eléctricas propiedad del Asegurado, piscinas, frontones, instalaciones deportivas, cercas y vallas de cerramiento y muros de contención independientes o no del edificio. Las obras de reforma o de decoración efectuadas en el establecimiento por el propietario del edificio.
- **OBRAS DE REFORMA:** El conjunto de reformas o incorporaciones realizadas por el Tomador del Seguro o Asegurado arrendatario de los inmuebles con el fin de compartimentar, acondicionar, aislar, decorar y, en general adecuar los edificios, locales y anexos a su explotación.

- **DAÑO CORPORAL:** Muerte, lesión o cualquier disminución de la integridad física de las personas.
- **DAÑO MATERIAL:** La destrucción, deterioro o pérdida de cosas o animales.
- **FRANQUICIA ECONÓMICA:** Es aquella cuantía de dinero, expresada en términos fijos o porcentuales que, en caso de un siniestro, será asumida directamente por el Asegurado (como asegurador de su propio riesgo). Si el importe de los daños (incluso en reclamaciones, sean o no infundadas), es inferior a la franquicia establecida, no entrarán en juego las prestaciones con cargo al presente seguro.
- **PRIMA:** Es el precio del seguro. El recibo comprende además los recargos e impuestos legalmente repercutibles.
- **PÓLIZA:** Contrato de seguro regulado por las Condiciones Generales, las Especiales y las Particulares que se le unen, complementando con los documentos modificativos, incluyendo las variaciones acordadas durante la vigencia de la póliza.
- **SEGURO A PRIMER RIESGO:** Consiste en asegurar un capital determinado hasta el cual queda limitada la indemnización siendo derogada la aplicación de la regla proporcional.
- **SEGURO A VALOR PARCIAL:** Consiste en asegurar un capital equivalente a una parte o porcentaje del capital total declarado por el Asegurado, hasta el cual queda limitada la Indemnización, siempre que el valor de los bienes cubiertos no exceda del Capital total declarado. De no ser así, el asegurado participará en los daños, en proporción que le corresponda.
- **SEGURO A VALOR TOTAL:** Consiste en asegurar un capital equivalente al valor de los bienes o intereses asegurados. Este valor corresponderá al valor real o al valor en nuevo si se pacta expresamente.
- **SINIESTRO:** Cualquier hecho súbito, accidental e imprevisto, sufrido por los bienes asegurados, dentro del periodo de vigencia de la póliza y cuyas consecuencias están total o parcialmente cubiertas por alguna de las garantías contratadas. El conjunto de

daños derivados de un mismo hecho constituye un mismo siniestro, aún cuando no se manifiesten simultáneamente o afecten a varias personas o bienes.

- **VALOR A NUEVO:** Es el precio que costaría el bien asegurado en el mercado si se comprara nuevo justo antes de la ocurrencia del siniestro.
- **VALOR REAL:** Es el precio que costaría el bien asegurado en el mercado si se comprara nuevo justo antes de ocurrir el siniestro, deducidas las depreciaciones según antigüedad, utilización y estado de conservación.
- **SUMA ASEGURADA:** La cantidad fijada en cada una de las partidas de la póliza (Garantías, Límites y Sublímites de Indemnización), que constituye el Límite Máximo de la Indemnización a pagar por todos los conceptos por el Asegurador en caso de siniestro.
- **REGLA PROPORCIONAL:** El Asegurador indemnizará el daño causado en la misma proporción en la que aquella cubre el interés Asegurado.

2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE I (SEGURIDAD SOCIAL) Y LOTE II (PATRIMONIO DE MC MUTUAL)

La póliza de Seguros debe cubrir las situaciones de riesgo y capitales que aparecen reflejados en el presente pliego, con los capitales globales indicados en el **ANEXO I** del presente pliego, en el que se incluye la relación de bienes muebles e inmuebles (contenido y continente) a que hacen referencia dichos capitales.

Asimismo, en el presente anexo aparece desglosada la siniestralidad de los últimos dos años en relación a la indicada póliza con la que la Mutua ha tenido cubiertos estos riesgos.

Servicio de asistencia 24 h El adjudicatario se compromete a poner a disposición de MC Mutual, un Servicio de Asistencia para atender incidencias de carácter urgente derivadas de las coberturas amparadas en el presente contrato. Dicho servicio dispondrá de un sistema de recepción llamadas de emergencia 24h todos los días del año y contará con

profesionales de los oficios más habituales, tales como electricista, fontanero, cerrajero, cristalero, pocero con camión-cuba, etc.

Reclamación de daños Cuando MC Mutual sea perjudicado por terceros en coberturas amparadas por el presente contrato, el adjudicatario se compromete a la prestación de un servicio de reclamación de daños, sea por vía amistosa o por vía judicial, hasta un importe de 6.000 € a primer riesgo como coste de la prestación de servicio por siniestro.

Atención personalizada El adjudicatario se compromete a poner a disposición de MC Mutual, un servicio exclusivo de atención personalizada para la comunicación, tramitación y seguimiento de siniestros derivados de coberturas amparadas en el presente contrato.

2.3 GARANTÍAS, SUMAS ASEGURADAS, FRANQUICIAS Y LÍMITES.

A continuación se especifican las garantías que en sentido enunciativo pero no limitativo deberá cubrir la póliza a contratar, entendiéndose **aseguradas a valor total del 100%, excepto en las que figure un límite señalado**. En el caso de señalar un límite inferior, éste se referirá aplicado al capital total asegurado en concepto de Bienes.

1) RIESGOS BÁSICOS

El Asegurador garantizará la indemnización por los daños y pérdidas materiales causados en los bienes asegurados a consecuencia de:

a) Incendio. Por la acción directa del fuego, así como los producidos por las consecuencias inevitables del incendio cuando éste se origine por caso fortuito, por malquerencia de extraños, o por negligencia propia del Asegurado o de las personas de quienes responda civilmente. Asimismo incluirá:

- (i) Los daños en los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación.
- (ii) Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los efectos asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del incendio.

- (iii) Los menoscabos que sufran los objetos salvados por las circunstancias descritas en los dos puntos anteriores.
 - (iv) El valor de los objetos desaparecidos, con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
- b) Explosión Aunque dicho accidente no vaya seguido de incendio, tanto si se origina dentro del edificio o recinto que contiene los bienes asegurados como en sus proximidades.
- c) Caída del rayo Aunque dicho accidente no vaya seguido de incendio, incluyendo aparatos, máquinas y líneas eléctricas y equipos electrónicos.

Extensión de Garantías

- d) Actos de vandalismo o malintencionados, Incluso los causados por acciones tumultuarias, así como en el transcurso de huelgas legales.
- e) Lluvia, viento, pedrisco o nieve.
- f) Inundación, por rotura, desbordamiento o desviación accidental del curso de ríos, canales, alcantarillado, colectores y otros cauces no naturales. Incluirá los daños ocasionados a bienes asegurados bajo el nivel de calle.
- g) Humo. Producido por fugas o escapes repentinos en sistemas de combustión, calefacción o cocción propios.
- h) Choque o impacto de vehículos terrestres que no sean propiedad de MC Mutual contra los bienes asegurados.
- i) Caída de aeronaves o aeronaves. Incluyendo la caída de objetos de las mismas sobre los bienes asegurados
- j) Ondas sónicas
- k) Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios. Debido a la falta de estanqueidad, rotura, caída, derrumbamiento o fallo general de la instalación, sea cual sea el agente extintor.
- l) Daños por agua. Daños materiales y directos producidos en los bienes asegurados como consecuencia de:

- (i) Escapes del agua utilizada en el establecimiento. Incluirá derrames como consecuencia de olvidos u omisiones en el cierre de grifos, llaves de paso y similares.
- (ii) Goteras procedentes de locales contiguos o superiores sean o no titularidad de MC Mutual.
- (iii) Averías y roturas en las tuberías, arquetas, pozos y colectores de la red de evacuación.

2) GASTOS POR:

	Contenido	Continente
a) Desbarre y extracción de lodos	5%	5%
b) Desescombro	5%	5%
c) Salvamento	5%	5%
d) Reposición de archivos, Títulos, Valores Moldes, modelos, matrices y planos, hasta:	5%	
e) Gastos por las medidas necesarias para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación:	5%	5%
f) Gastos por localización, reparación de averías en daños por agua, a “primer riesgo”, por siniestro:		12.000
g) Honorarios profesionales, a “primer riesgo”, por siniestro:		60.000
h) Gastos por obtención de permisos y licencias:		60.000
i) Gastos del servicio de seguridad y vigilancia		48 h.

3) OTRAS PARTIDAS ASEGURADAS

a) Bienes propios en poder de terceros, a “primer riesgo”, por siniestro:.....	60.000
b) Bienes de terceros en poder de MC MUTUAL, a “primer riesgo, por siniestro.....	3.000
c) Bienes de empleados (sublímite de 600,€/empleado) a “primer riesgo” por siniestro	12.000
d) Daños estéticos, a “primer riesgo”, por siniestro:	12.000
e) Daños eléctricos, a instalación eléctrica, maquinaria y equipos eléctricos o electrónicos a “primer riesgo”por siniestro.....	12.000

- f) Rotura de cristales a “primer riesgo” por siniestro:12.000
- g) Inhabitabilidad / Desalojo / Pérdida de alquileres, según corresponda, (Hasta 3 meses) a “primer riesgo” por siniestro:90.000
- h) Gastos de restauración, retirada y limpieza como consecuencia de pintadas, inscripciones, pegamento de carteles, vertido o lanzamiento de líquidos sobre las instalaciones aseguradas.....10.000

4) COBERTURAS COMPLEMENTARIAS: ROBO Y EXPOLIACIÓN

- a) **Robo:** Robo de dinero guardado en caja fuerte, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- b) **Robo:** Robo de dinero depositado en cualquier otro lugar del centro, a “primer riesgo” por siniestro.....1.200 €
- c) **Atraco:** Expoliación de dinero realizada con empleo de violencia o intimidación sobre las personas, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- d) **Atraco:** Expoliación de dinero en un transporte de fondos realizado por el asegurado o sus empleados, siempre que dicho transporte se efectúe entre las 8 y 21 horas, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000€
- e) **Continente:** Robo de elementos incorporados al **Continente** (sustracción de elementos fijos que formen parte del Continente), incluido el cableado eléctrico, su desaparición, deterioro y desperfectos a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- f) **Continente:** Desperfectos causados al **Continente** con ocasión de Robo, a “primer riesgo” por siniestro.....6.000 €
- g) **Personas:** Robo, expoliación y hurto de efectos personales y dinero de usuarios, visitantes y empleados, a “primer riesgo” de 1.200 € por persona y 12.000 € por siniestro.

5) Coberturas complementarias: Riesgos extraordinarios (Consortio de Compensación de Seguros)

MODALIDAD DE VALOR

Se indemnizará a “Valor a nuevo”, entendiéndose este valor como el coste de sustituir el bien siniestrado por uno nuevo y que realice la misma función y con las mismas capacidades que el

siniestrado. Se entenderá ampliada la garantía de la póliza a la diferencia existente entre el valor real de los bienes asegurados en el momento del siniestro y su valor en estado nuevo, sin limitarse la diferencia entre ambos valores.

FRANQUICIAS

Franquicia:

No existirá franquicia de ninguna clase en las garantías cubiertas por el presente contrato, excepto en la garantía de Inhabitabilidad / Desalojo / Pérdida de alquileres en que se acepta una franquicia temporal de 48h.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Cobertura automática: Durante la anualidad del seguro MC MUTUAL comunicará al asegurador tanto las altas de nuevas situaciones de riesgo, como las bajas o modificaciones de situaciones de riesgo cubiertas en la póliza. Para las nuevas altas se facilitará al asegurador, para su inclusión en el contrato de seguro, la suma de capitales de Contenido y Continente.

Con respecto a posibles defectos de valor o respecto a nuevas situaciones de riesgo, y en el supuesto de que se produjera un siniestro con antelación a la actualización de valores o de la comunicación de alta al asegurador, se garantizan automáticamente hasta un 10% en exceso de las sumas aseguradas correspondientes a Contenido y Continente, toda cantidad que represente un aumento de valor por dicha causa.

El asegurador procederá a la regularización de las sumas aseguradas de acuerdo con la variación real sufrida por los capitales declarados por MC MUTUAL. A la diferencia entre los valores al comienzo y al final de la anualidad de seguro, y hasta el máximo tolerado del 10%, se regularizará la prima anual inicial mediante la aplicación a dicha diferencia del 50% de la tasa de prima.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE III (OBRAS DE ARTE)

Franquicias

No habrá franquicias de ninguna clase.

Marcos y cristales protectores

Se debe incluir cobertura para marcos y cristales de protección de las obras aseguradas

Obras ubicadas en sótano y/o almacén

Quedarán excluidos los daños o pérdidas causados por inundación o daños por agua a los objetos situados en sótanos o almacenes, a menos que dichos objetos se encuentren embalados, y situados sobre estanterías o pallets a una distancia de al menos 15 cm. del suelo.

Depreciación y/o Demérito

En caso de que alguna de las obras de arte aseguradas sufra un daño parcial debido a alguno de los riesgos cubiertos por la Póliza, la cuantía de la pérdida será la resultante de los costes de restauración, incluyendo los gastos adicionales derivados de dicha restauración, y la depreciación, si la hubiere, será acordada entre el Asegurado y el Asegurador, pero en ningún caso el Asegurador será responsable más allá de la suma asegurada para dicha obra de arte.

Exclusiones

No quedan garantizados:

- Daños o pérdida de las obras de arte aseguradas que se produzcan directamente durante una restauración, retocado, reparación, limpieza o proceso similar, al que pudieran ser sometidas. Esta exclusión no será aplicable cuando dichos procesos tengan su origen en un siniestro amparado por la presente póliza.
- Deterioro gradual, desgaste, polillas, parásitos, hongos, vicio propio, daños preexistentes o daños causados como consecuencia de su exposición prolongada a la luz, calor, humedad, frío, etc.
- Daños o pérdidas directa o indirectamente causados o a consecuencia de Guerra, a excepción de los casos establecidos en la cobertura de Transporte.
- Confiscación, nacionalización, requisición, o destrucción por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad o local, u organismo dependiente de los mismos.
- Pérdidas o daños indirectos y/o consecuenciales de cualquier tipo.

- Cualquier responsabilidad legal de cualquier naturaleza que resulte directa o indirectamente de: - radiación o contaminación radiactiva, de cualquier combustible o desecho nucleares o de la combustión nuclear, o,
- explosión nuclear o tóxica radioactiva o de componentes de fisión o fusión nucleares.

Cláusula de exclusión del Instituto por contaminación radiactiva y armas químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas (Cl. 370, de 10/11/2003)

Esta cláusula es imperativa e invalidará todas las demás disposiciones que no guarden conformidad con ella. No se cubre en ningún caso las responsabilidades por pérdidas, averías o gastos directa o indirectamente causados, que se deban, o resulten de:

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o procedente de cualquier desecho nuclear o de la combustión del combustible nuclear.
- La radiactividad, toxicidad, explosividad y otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, o de cualquier otro equipo nuclear o de un componente nuclear del mismo.
- Cualquier arma o dispositivo que utilice fisión o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o material radiactivo.
- La radiactividad, toxicidad, explosividad y otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier materia radiactiva. La exclusión de esta subcláusula no abarca los isótopos radiactivos, que no sean combustible nuclear, cuando tales isótopos se estén preparando, se transporten, almacenen o se usen con propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos o similares de carácter pacífico.
- Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

Cláusula de limitación de sanciones y exclusión

En ningún caso, el Asegurador proporcionará cobertura a una reclamación, ni será responsable de indemnizar o de garantizar cualquier pago sobre la misma, si dicha cobertura, indemnización o pago pudiera exponer al Asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Exclusión cibernética y de datos con cobertura limitada para robo selectivo (JS2020-013 de 29 de octubre de 2020)

A. No se debe incluir en la cobertura ninguna pérdida, daño, responsabilidad, costo o gasto cibernético causado directa o indirectamente por:

1. el uso o incapacidad de utilizar cualquier ordenador, sistema informático, programa o proceso de software, o cualquier otro sistema electrónico;
2. cualquier virus informático o código malicioso;
3. cualquier engaño relacionado con el ordenador relacionado con los puntos 1 y/o 2 anteriores.

B. Sin embargo, se entiende y se acuerda que la cláusula A no se aplicará a una pérdida material del bien asegurado que estuviera cubierta por la póliza en ausencia de dicha cláusula A. causada directamente por extravío, hurto, robo, expoliación o atraco, u otro delito criminal, si:

1. se utiliza un ordenador, sistema informático, programa de software informático, código malicioso, virus o proceso informático o cualquier otro sistema electrónico en la comisión de los actos de extravío, hurto, robo, expoliación o atraco, u otro delito criminal;
2. La acción del punto 4 anterior está dirigida únicamente a o contra el Asegurado, la propiedad del Asegurado o una de las Situaciones Nombradas en este contrato.

La carga de probar una pérdida cubierta en virtud de esta cobertura limitada recaerá sobre el Asegurado.

C. No se debe incluir en la cobertura ninguna pérdida o daño a ningún dato electrónico (por ejemplo, archivos o imágenes) dondequiera que se almacenen.

ANEXO Nº1 LOTE 1. RELACIÓN DE LOCALES Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITOS A MC MUTUAL (Contenido y Continente) objeto de cobertura.

	CENTRO	PROVINCIA	DIRECCION	CONTENIDO	CONTINENTE	CAPITAL
1	A CORUÑA	A CORUÑA	Wencelao Fdez.Florez, 2-4	715.000	641.259	1.356.259
2	ALBACETE	ALBACETE	Tejares, 75	114.000	15.025	129.025
3	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	CARRETERA DE SEVILLA A MÁLAGA KM 6.3 POLIGONO INDUSTRIAL ALCALA X. (COMPLEJO IDEAL)	97.800	DE TERCEROS	97.800
4	ALCALA HENARES	MADRID	Avda.Madre de Dios, 10	208.000	220.000	428.000
5	ALCAÑIZ	TERUEL	Avda. Galan Bergua, 31 bajos	40.000	DE TERCEROS	40.000
6	ALCOBENDAS	MADRID	Avda. De la Industria, 9, Loc. 2, 3, 4 y 5	227.000	238.000	465.000
7	ALDAIA	VALENCIA	Pza. de las Cortes Valencianas, 10 B	84.000	P.H. LOTE 2	84.000
8	ALICANTE	ALICANTE	Avda. Orihuela, 31	316.000	180.303	496.303
9	ALMERÍA	ALMERÍA	Rafael Alberti, 13	153.000	108.182	261.182
10	ALMERÍA	ALMERÍA	Rafael Alberti, 19 B	83.000	137.500	220.500
11	BADAJOS	BADAJOS	Hnos.Carrasco Garronera, 2	215.000	150.253	365.253
12	BADALONA	BARCELONA	Plaza del Vapor, 5	176.000	P.H. LOTE 2	176.000
13	BADALONA	BARCELONA	Plaza del Vapor, 6	176.000	705.324	881.324
14	BARAKALDO	BILBAO	Av. Miranda, 3	247.000	252.500	499.500
15	BARBERÀ DEL VALLÉS	BARCELONA	Ctra. Barcelona, 66. Parc del Moli	550.000	850.000	1.400.000
16	BARCELONA	BARCELONA	Muntaner, 416	997.000	120.202	1.117.202
17	BARCELONA	BARCELONA	Muntaner, 418	135.000	140.000	275.000
18	BARCELONA	BARCELONA	Zona Franca calle C, sector B	364.000	234.272	598.272
19	BARCELONA	BARCELONA	Londres, 28-38 y Viladomat, 288	700.000	500.000	1.200.000
20	BARCELONA	BARCELONA	Diagonal 392 - 398 (archivo)	50.000	P.H. LOTE 2	50.000
21	BARCELONA	BARCELONA	Provenza 344-350 - Diagonal 392 (Edif Diagonal)	1.368.000	P.H. LOTE 2	1.368.000
22	BARCELONA	BARCELONA	Provenza, 321 (Edif. Provenza	664.479	P.H. LOTE 2	664.479
23	BARCELONA	BARCELONA	Josep Tarradellas,14-18	1.600.000	1.202.024	2.802.024
24	BARCELONA	BARCELONA	Copérnico, 58 (Clínica)	2.250.000	4.098.902	6.348.902
25	BARCELONA	BARCELONA	C/ Nicaragua, 54	503.000	487.500	990.500
26	BARCELONA	BARCELONA	C/ Llacuna, 75-81	245.000	244.500	489.500
27	BILBAO	VIZCAYA	Pz. Sagrado Corazon, 5	261.000	310.000	571.000
28	BILBAO	VIZCAYA	Pz. Sagrado Corazon, 5, 3º IZQUIERDA	57.000	64.500	121.500
29	BLANES	GIRONA	Avda.Europa, 28	362.000	1.058.489	1.420.489
30	BURGOS	BURGOS	Avda. de la Paz, 45	162.000	120.202	282.202
31	BURGOS	BURGOS	Avda. de la Paz, 45, 1º DERECHA	40.000	50.000	90.000
32	CABRILS	BARCELONA	Crta. Cabrils/Orrius s/n	100.000	9.213.516	9.313.516
33	CÁCERES	CÁCERES	Avda.Alemania, 43-45	81.000	158.500	239.500
34	CÁDIZ	CÁDIZ	Avda.Andalucia, 26	290.000	276.465	566.465
35	CALDES DE MONTBUI	BARCELONA	Avda.Pi i Margall, 119	305.000	303.500	608.500
36	CARLET	VALENCIA	Ps. Del Mercado, 3	128.000	162.273	290.273
37	CARTAGENA	MURCIA	Jiménez de la Espada, 36.	79.000	114.192	193.192

	CENTRO	PROVINCIA	DIRECCION	CONTENIDO	CONTINENTE	CAPITAL
38	CASTELLON	CASTELLON	Avda. Vall d'Uixó,55	234.000	235.000	469.000
40	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	C/ Severo Ochoa, 14 bajos	40.000	DE TERCEROS	40.000
40	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Avda America, 47	376.000	561.951	937.951
41	CORNELLÀ	BARCELONA	Pau Picaso, 44	185.000	630.073	815.073
42	CUENCA	CUENCA	C/ Noheda, nº 1 bis (antigua - C/ General Fanjul,1)	69.000	18.030	87.030
43	ESTELLA	NAVARRA	Carlos VIII, 2	100.000	234.000	334.000
44	FERROL	A CORUÑA	Avda. de la Paz, 33-35	123.000	132.500	255.500
45	FUENLABRADA	MADRID	Manuel Cobo Calleja, 22.	72.000	75.127	147.127
46	GANDIA	VALENCIA	Ciudad de Barcelona, 7	216.000	300.000	516.000
47	GAVA	BARCELONA	Ctra. Barcelona a Sta.Creu de Calafell,14Bjos.	160.000	155.000	315.000
48	GETAFE	MADRID	Camino Viejo Pinto, 19	171.000	P.H. LOTE 2	171.000
49	GIJÓN	ASTURIAS	Ctra.Vizcaina, 42-44	161.000	256.000	417.000
50	GIRONA	GIRONA	Ultonia, 11	192.000	282.475	474.475
51	GIRONA	GIRONA	Ultonia, 11-13, BJS.	144.000	190.000	334.000
52	GRANADA - ARMILLA	GRANADA	AV. Fdo. De los Rios, 20 A	524.000	720.000	1.244.000
53	GRANOLLERS	BARCELONA	Pza. Pau Casals, s/nº	212.000	182.000	394.000
54	GRANOLLERS	BARCELONA	C/ Agustí Vinyamata, 7-11	299.000	298.500	597.500
55	GUADALAJARA	GUADALAJARA	Eduardo Guitian, 11	52.000	55.000	107.000
56	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	Rosell 12-14 / Pi i Margall, 11-13	550.000	1.100.000	1.650.000
58	HUELVA	HUELVA	Pza. del Campillo, 4	283.000	250.000	533.000
60	HUESCA	HUESCA	Tarbes, 6	100.000	220.000	320.000
61	HUMANES	MADRID	Sierra Nevada, 1.	170.000	130.853	300.853
62	INCA	BALEARES	Avda.Alcudia, 26	187.000	120.202	307.202
63	IRUN	GUIPÚZCOA	Lekaenea, 22-24	94.000	P.H. LOTE 2	94.000
64	JAÉN	JAÉN	Avda granada, 39-45 bajos Loc 4 y 5	254.000	713.000	967.000
65	JEREZ	CÁDIZ	Sevilla, 29-35	311.000	P.H. LOTE 2	311.000
66	LAS PALMAS	LAS PALMAS	Avda.Juan XXIII, 9	112.000	120.202	232.202
68	LEON	LEON	Padre Isla, 19	40.000	DE TERCEROS	40.000
68	LLEIDA	LLEIDA	Rambla Ferran, 52	197.000	120.202	317.202
69	LLEIDA	LLEIDA	Rambla Ferran, 52	82.000	80.000	162.000
70	LOGROÑO	LA RIOJA	Duquesa Victoria, 50 bis.	205.000	120.202	325.202
71	MADRID	MADRID	Rodríguez San Pedro,4-6	916.000	937.578	1.853.578
72	MADRID	MADRID	Cartagena, 73	559.000	1.200.000	1.759.000
73	MAIRENA DE ALJARAFE	SEVILLA	c/ Horizonte, nº 1	97.000	97.000	194.000
74	MÁLAGA	MÁLAGA	Hilera, 13 bajos	253.000	2.090.706	2.343.706
75	MANRESA	BARCELONA	Barcelona, 8-10	118.000	60.101	178.101
76	MARTORELL	BARCELONA	Merce Rodoreda, 6	107.000	162.273	269.273
77	MATARO	BARCELONA	Pablo Iglesias, 54 - Bajos Dcha.	238.000	233.500	471.500
78	MÉRIDA	BADAJOS	Cr. Mirandilla, 1 bajo	248.000	983.765	1.231.765
79	MOLINS DE REY	BARCELONA	Avda.Barcelona, 141-143 Bajos	292.000	290.000	582.000

	CENTRO	PROVINCIA	DIRECCION	CONTENIDO	CONTINENTE	CAPITAL
80	MOLLET	BARCELONA	Ronda Can Fabregas, 20 Esc. B	231.000	1.086.400	1.317.400
81	MONTORNÉS	BARCELONA	Vial Mogent, 12	248.000	P.H. LOTE 2	248.000
82	MURCIA	MURCIA	Periodista Antonio Herrero, 25	415.000	415.000	830.000
83	OLIVA	VALENCIA	Carretera de Gandia, 34.	112.000	138.916	250.916
84	OURENSE	OURENSE	Juan XXIII, 14	174.000	174.215	348.215
85	OVIEDO	ASTURIAS	Fuertes Acevedo, 6	212.000	120.202	332.202
86	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	Marques de Fuensanta, 24-26	185.000	189.795	374.795
87	PAMPLONA	NAVARRA	Alfonso el Batallador, 1	172.000	120.202	292.202
88	PAMPLONA	NAVARRA	Alfonso el Batallador, 2	104.000	25.000	129.000
89	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	C/Alfereces Provisionales, 7 Bajos Dcha	52.000	80.000	132.000
90	REQUENA	VALENCIA	Av. Capitán Gadea, 23.	139.000	162.000	301.000
91	REUS	TARRAGONA	Pº Sunyer, 16	149.000	150.253	299.253
92	REUS	TARRAGONA	Camí de l'Aleixar 44 (Esq. C/Espronceda)	124.000	30.050	154.050
93	RIPOLL	GIRONA	c/ de Santiago Rusiñol, nº 8	188.000	202.705	390.705
94	RUBÍ	BARCELONA	Victor Català s/n	266.000	P.H. LOTE 2	266.000
95	SALAMANCA	SALAMANCA	Lazarillo de Tormes, 39-45	308.000	519.274	827.274
96	SAN SEBASTIAN	GUIPÚZCOA	Manuel Lekuona, 4-6 (locales, 8, 9 y 10)	263.000	2.275.303	2.538.303
97	SANT CELONI	BARCELONA	Dos de Mayo, 1	149.000	120.202	269.202
98	SANT CUGAT	BARCELONA	Avda. Cerdàñola, 98	173.000	1.025.952	1.198.952
99	SANTANDER	CANTABRIA	Castilla, 93	455.000	856.442	1.311.442
100	SANTIAGO	A CORUÑA	Rua Xaime Quesada, 8	175.000	178.500	353.500
101	SEGOVIA	SEGOVIA	Gobernador Fernandez Jimenez, 17	135.000	135.000	270.000
102	SEVILLA	SEVILLA	Reyes Católicos, 2	318.000	318.536	636.536
103	SEVILLA	SEVILLA	Julio Cesar, 1 - Entresuelo	140.000	140.000	280.000
104	SORIA	SORIA	c/Venerable Palafox, 2 Bajos	94.000	95.000	189.000
107	TALAVERA	TOLEDO	Banderas de CAstilla nº 2	40.000	DE TERCEROS	40.000
106	TARRAGONA	TARRAGONA	Alguer, 11	214.000	120.202	334.202
107	TARRAGONA	TARRAGONA	JOSEP MARIA VIVES Y SALAS ,Nº3	25.000	487.500	512.500
108	TARRAGONA	TARRAGONA	c/ Alguer, nº 8	49.000	49.000	98.000
109	TENERIFE	STA.CRUIZ	Reyes Católicos, nº 4	109.000	100.500	209.500
110	TOLEDO	TOLEDO	Reino Unido, 3	237.000	360.607	597.607
111	TORREJÓN	MADRID	Tropico, 6	240.000	646.000	886.000
112	TORTOSA	TARRAGONA	Ronda Doks, 52	426.000	426.000	852.000
113	VALENCIA	VALENCIA	Troya, 2, bajo Izq	VACIO	179.000	179.000
114	VALENCIA	VALENCIA	Troya, 2, 1º 2ª	VACIO	160.800	160.800
115	VALENCIA	VALENCIA	Maestro Rodrigo, 11	349.000	1.739.077	2.088.077
116	VALENCIA	VALENCIA	Pza.Pintor Segrelles,1-Esc.B.2º3ª	94.000	372.000	466.000
117	VALENCIA	VALENCIA	Pza.Pintor Segrelles,1-Esc.A.2º3ª	143.000	P.H. LOTE 2	143.000
118	VALLADOLID	VALLADOLID	Pso.Arco Ladrillo, 88 Loc B9 - C9	325.000	898.528	1.223.528
119	VALLADOLID	VALLADOLID	Pso.Arco Ladrillo, 88 Loc D-9	89.000	264.106	353.106

	CENTRO	PROVINCIA	DIRECCION	CONTENIDO	CONTINENTE	CAPITAL
120	VALLS	TARRAGONA	Pº Estación, 38 Local -A	55.000	30.050	85.050
121	VALLS	TARRAGONA	Passeig Estació, 38 local B	55.000	36.000	91.000
122	VIGO	PONTEVEDRA	URZAIZ, 37 bajos	339.000	340.000	679.000
123	VILANOVA	BARCELONA	Rbla.Vidal, 11	179.000	120.202	299.202
124	VITORIA	ÁLAVA	Pintor Olano, 7-9, Bajos	268.000	360.607	628.607
125	XÁTIVA	VALENCIA	Gregorio Molina, 8	99.000	113.659	212.659
126	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Paseo de Pamplona, 11	330.000	342.000	672.000
				30.381.916	51.139.677	81.521.593

Los siguientes locales se encuentran conectados y comunicados entre sí.

- Almería - Rafael Alberti, 13 y 19 b
- Girona - Ultonia, 11 y 13, Bjos
- Valencia - Pza. Pintor Segrelles,1 /Esc.A.pta 1 /Esc.A.ptas 2 y 3/Esc.B.ptas 1,2 y 3
- Valls - Pº de la Estación, 38 local A y lo
- Huesca- Tarbes, 6 locales izquierda y derecha

ANEXO Nº2 LOTE 2. RELACIÓN DE LOCALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MC MUTUAL
(Contenido y Continente).

	CENTRO	PROVINCIA	DIRECCION	CONTENIDO (sup cons x valor de nueva const.)	CONTINENTE	TOTAL	
1	ALDAIA	VALENCIA	Pza. de las Cortes Valencianas, 10 B	Lote 1 - Seg.Soc.	210.354	210.354	
2	BADALONA	BARCELONA	Pl. del Vapor, 5A, P.B.	Lote 1 - Seg.Soc.	550.000	550.000	
3	BADALONA	BARCELONA	Santiago, 17 Bajos	5.000	168.151	173.151	
4	BADALONA	BARCELONA	Santiago, 19-21 Bajos y entlo. 1º	5.000	150.000	155.000	
6	BARCELONA	BARCELONA	Ausias March, 71 - Parking (7 PLAZAS)	500	26.661	27.161	
7	BARCELONA	BARCELONA	Provenza, 321 (Edif. Provenza)	Lote 1 - Seg.Soc.	2.325.676	2.325.676	
8	BARCELONA	BARCELONA	Provenza 344-350 - Diagonal 392 (Edif Diagonal)	Lote 1 - Seg.Soc.	5.750.000	5.750.000	
9	BARCELONA	BARCELONA	Diagonal 392 - 398 (archivo)	Lote 1 - Seg.Soc.	800.000	800.000	
10	BARCELONA	BARCELONA	Provenza, 339 - Parking Baja,-2,-3 y -4	24.000	534.746	558.746	
11	BARCELONA	BARCELONA	Torre dels Pardals, 56-58, 4º 3ª	Alquilado	59.500	59.500	
12	BERMEO	VIZCAIA	Iparraguirre, 4	5.000	55.092	60.092	
13	CABRILS	BARCELONA	Carretera de Cabril a Orrius, s/n. Pol. 1 Parc. 60	Terreno rustico	10.000	10.000	
14	GANDIA	VALENCIA	San Rafael, 20 - 1º1ª y 1º2ª	3.000	277.328	280.328	
15	GETAFE	MADRID	Camino Viejo de Pinto, 19	Lote 1 - Seg.Soc.	455.495	455.495	
16	GIRONA	GIRONA	Pont Major, 78 Bajos	5.000	198.586	203.586	
17	IRUN	SAN SEBASTIAN	Lekaenea, 22-24	Lote 1 - Seg.Soc.	202.179	202.179	
18	JEREZ	CADIZ	Sevilla, 29-35	Lote 1 - Seg.Soc.	781.315	781.315	
19	MONTORNES	BARCELONA	Vial Mogent, 12	Lote 1 - Seg.Soc.	510.860	510.860	
20	RUBI	BARCELONA	Victor Catalá, s/nº	Lote 1 - Seg.Soc.	228.113	228.113	
22	VALENCIA	VALENCIA	Pintor Segrelles 1 - Esc. A Ptas 2 y 3	Lote 1 - Seg.Soc.	200.000	200.000	
					47.500	13.494.056	13.541.556

ANEXO Nº3 LOTE 3. RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE

	Título	Autor	Año	Técnica	Medidas / cm	VALOR	UBICACIÓN
1	Cruz de auxilio y rueda dentada	José M ^a Subirachs Sitjar	1968	Marmol	76*120*34	121.564,42	Edif. Provenza - sot. -2
2	El jardin húmedo	Francisco Gimeno Arasa	1889-1899	Oleo sobre lienzo	50*79	56.730,15	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
3	Alts Forns	Francisco Todó Garcia	1959	Acrflico sobre tela	245*361	54.028,38	Edif. Diagonal - Pta2 ^a - Vestibulo salon actos
4	El accidente de trabajo	J. Rouro	1968	Chapa de hierro batida y soldada	400*180*170	48.626,01	Cabrils - Jardin entrada
5	Via Curcis	Jordi Doménech	1959	Madera tallada, aplicaciones en broce y hierro	60*743	32.417,73	Edif. Diagonal - Capilla
6	Antependio de altar	Jordi Doménech	1959	Taracea en madera	60*152	24.312,42	Edif. Diagonal - Capilla
7	El portal de Santa Caterina, Torruella de Montori	Francisco Gimeno Arasa	1918-1920	Oleo sobre lienzo	27*34	20.260,35	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
8	La fragua, St Hilari	Juan Vila Puig	1931	Oleo sobre lienzo	55*72	9.455,60	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
9	Angelus	Joan Mateu i Bagari	2007	Acrilico sobre tela	146*114	5.402,38	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
10	Berneo	Rámon Panisello "Izaro"	1974	Oleo	129*206	4.052,07	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - pasillo
11	Las tres pomes	Miquel Villá Bassols	1954	Oleo sobre tablex	22*27	3.782,01	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
12	Taronja i raim	Miquel Villá Bassols	1954	Oleo sobre tablex	19*27	3.782,01	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
13	Mutua Metalúrgica, Barcelona	David Izquierdo	1993	Oleo sobre lienzo	160*129	839,88	Edif. Tarradellas - 3 ^a pta - vestibulo sala juntas
14	Paisaje urbano	David Izquierdo	1995	Oleo sobre lienzo	89*130	675,73	Edif. Diagonal - pta3 ^a - despacho
15	Paisaje	F. Romero		Oleo sobre lienzo	64*80	675,73	Edif. Tarradellas - Pta 3 ^a - Despacho Gerente
16	Hotel Majestic, Barcelona	David Izquierdo	1995	Oleo sobre lienzo	82*116	540,12	Edif. Diagonal - pta3 ^a - despacho
17	San Eloy obispo	Manufactura Reixach- Campanya	1998	Madera tallada, barnizada	48	540,12	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
18	Marina	Segrelles		Oleo sobre lienzo	64*80	405,67	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
19	Paisaje urbano	David Izquierdo	1996	Gouache sobre papel	41*57	270,06	Edif. Diagonal - pta3 ^a - despacho
20	Puente Segovia, Madrid	David Izquierdo	1996	Gouache sobre oaoel	76*103	513,14	Edif. Provenza pta3 ^a - despacho

21	Torres Mapfre, Barcelona	David Izquierdo	1990	Gouache sobre oaoel	46*63	270,06	Edif. Diagonal - pta3ª - despacho
22	Marina	Carbonell		Oleo sobre lienzo	46*54	440,00	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
23	Paisaje campestre	F. Romero		Oleo sobre lienzo	46*38	440,00	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte

Lote III. Todas las obras están ubicadas en los edificios de: Provenza 321, Diagonal 394 y Josep Tarradellas 14-18 de la ciudad de Barcelona. En todos los casos, existe vigilante de seguridad en el acceso del edificio 24h, extintores en todas las plantas y BIE en las plantas en las que corresponde por normativa.

ANEXO Nº 4 LISTADO DE SINIESTRALIDAD 2022 / 23

Ramo	Fecha Ocurrencia	Estado	Subestado	Descripción Riesgo	Causa	Lugar	Provincia	Procedimiento judicial	Situación procedimiento	CC S	Reclamación	Valoración	Franquicia	Reserva	Pagos
DAÑOS MATERIALES GENERAL	12/06/2023	CERRADO	SIN CONSECUENCIAS	PLAZA DEL CAPILLO, HUELVA	DAÑOS POR AGUA	PLAZA DE CAPILLO, HUELVA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	07/07/2023	CERRADO	SIN CONSECUENCIAS	CTRA. BARCELONA A STA.CREU DE CALAFELL, 14B JOS.GA	DAÑOS POR AGUA	CTRA. BARCELONA A STA.CREU DE CALAFELL, 14BJOS.GAVÀ				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	18/11/2022	ABIERTO	PTE COMPAÑIA	HOSPITAL DEL SAGRAT COR, C/VILADOMAT 288, 08029 BARCELONA	HURTO	HOSPITAL DEL SAGRAT COR, C/VILADOMAT 288, 08029 BARCELONA				NO	0,00€	592,78€	0,00€	592,78€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	16/01/2023	ABIERTO	G-PTE EMISIÓN INFORME PERICIAL	AVDA. ORIHUELA, ALICANTE	HURTO	AVDA. ORIHUELA, ALICANTE				NO	159,00€	159,00€	0,00€	159,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	19/01/2023	CERRADO	SIN COBERTURA	C/ NICARAGUA, 54, BARCELONA	HURTO	C/ NICARAGUA, 54, BARCELONA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	19/01/2023	CERRADO	REHUSADO	C/LONDRES, 38, BARCELONA	HURTO	C/LONDRES, 38, BARCELONA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	26/09/2023	CERRADO	INDEMNIZADO	C/ DE SANTIAGO RUSIÑOL, N 8	ROTURA CRISTALES	CENTRO DE RIPOLL C/ DE SANTIAGO RUSIÑOL, N 8	GERONA			NO	16.662,58€	12.000,00€	0,00€	0,00€	12.000,00€
DAÑOS MATERIALES GENERAL	20/07/2023	CERRADO	INDEMNIZADO	C RAFAEL ALBERTI, 13, ALMERÍA	ROTURA CRISTALES	C RAFAEL ALBERTI, 13, ALMERÍA				NO	29,74€	29,74€	0,00€	0,00€	29,74€
DAÑOS MATERIALES GENERAL	31/08/2022	CERRADO	INDEMNIZADO	AVDA. EUROPA, 28, BLANES (GIRONA)	ROBO / EXPOLIACION	AVDA. EUROPA, 28, 17300 BLANES (GIRONA)				NO	0,00€	850,00€	0,00€	0,00€	850,00€

Ramo	Fecha Ocurrencia	Estado	Subestado	Descripción Riesgo	Causa	Lugar	Provincia	Procedimiento judicial	Situación procedimiento	CC S	Reclamación	Valoración	Franquicia	Reserva	Pagos
DAÑOS MATERIALES GENERAL	26/01/2023	CERRADO	ARCHIVO	LOCAL C/SANTIAGO, 17-19, BADALONA	ROTURA CRISTALES	LOCAL C/SANTIAGO, 17-19, BADALONA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	29/05/2022	CERRADO	ARCHIVO	MC MUTUAL	DAÑOS POR AGUA	C/WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2, 15005 LA CORUÑA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	06/03/2023	CERRADO	ARCHIVO	C/ROSELL 12-14, HOSPITALET DE LLOBREGAT	DAÑOS POR AGUA	C/ROSELL 12-14, HOSPITALET DE LLOBREGAT				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
DAÑOS MATERIALES GENERAL	10/01/2023	CERRADO	ARCHIVO	C/ PINTOR DIAZ OLANO, 7, VITORIA	DAÑOS POR AGUA	C/ PINTOR DIAZ OLANO, 7, VITORIA				NO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
											16.851,32€	13.631,52€	0,00€	751,78€	12.879,74€